



Universidad
Central

Facultad de Derecho y Humanidades
Universidad Central



Manual del
Estudiante
Derecho

2021

Índice

Presentación

Palabras del Decano

Nuestra Universidad

Autoridades

- A. Autoridades de la Universidad Central
- B. Autoridades de la Facultad de Derecho y Humanidades
- C. Equipo administrativo de la Carrera de Derecho
- D. Áreas de la Carrera de Derecho
- E. Cuerpo Académico de la Carrera de Derecho 2021-01

Plan de Estudios

- A. Perfil de Egreso
- B. Asignaturas del Plan de Estudios y sus prerrequisitos
- C. Malla Curricular

Normativa Relevante

Actividad Académica del Estudiante

- A. Distribución horaria de módulos de clases
- B. Carga Académica
- C. Evaluaciones
- D. Asistencia
- E. Causales de Eliminación
- F. Pasantías
- G. Convenios Nacionales
- H. Convenios Internacionales
- I. Examen de Grado o de Licenciatura
- J. Examen de Grado a distancia

Representantes Estudiantiles

Sistema de Información y Biblioteca (SIBUCEN)

Certificados

Beneficios Internos

Unidad de Género y Diversidad

Bienvenida

Estimadas y Estimados estudiantes,

Les doy la bienvenida a la Universidad Central y, especialmente a nuestra Facultad de Derecho y Humanidades. Sabemos que será un año distinto por la contingencia sanitaria en la que nos encontramos, por lo que la experiencia adquirida y la preparación de nuestro cuerpo directivo, docente como administrativo, son claves para proporcionarles como Facultad y Carrera de Derecho, la entrega íntegra de los contenidos correspondientes, su aplicación práctica a través del material preparado y todo el apoyo que sea necesario.

Actualmente, la carrera de Derecho es un pilar fundamental en la Universidad y en el devenir nacional, pues estamos participando siempre activamente a través de las distintas actividades y acciones que generamos como comunidad. Queremos a partir de ello, fomentar el sello de pluralismo, independencia y compromiso, que nos caracteriza y destaca, el cual está presente en la formación que reciben a lo largo de la carrera.

Los y las acompañaremos a través de las plataformas y herramientas disponibles en la incorporación a la Universidad, por ello este Manual entrega información sobre las autoridades, docentes, organización, asignaturas, pasantías, convenios internacionales y becas, entre otros antecedentes que están disponibles para ustedes en el desarrollo de su vida estudiantil.

Asimismo, los y las invitamos a participar en las distintas actividades que desarrollamos, tales como talleres, seminarios y otras actividades que la Facultad en forma permanente dispone para las alumnas y alumnos, particularmente, el trabajo que desarrollaremos este año a partir del debate en la elaboración de una nueva Constitución para nuestro país. Los invitamos a revisar las redes sociales y la página web, para informarse de las diversas actividades y sumarse a participar.

Se personalmente el desafío que implica incorporarse a la Universidad, y lo digo como centralino y ex alumno de la carrera de Derecho. Por eso reforzamos y mantenemos el compromiso como autoridades, cuerpo docente, funcionarias y funcionarios, con su formación, para que puedan a través de las herramientas que les entreguemos desarrollar el máximo de sus potencialidades y ser un aporte para la sociedad y para nuestro país.

Sean todos y todas muy bienvenidos y bienvenidas a la Universidad Central y a nuestra Facultad de Derecho y Humanidades.



EMILIO OÑATE VERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES.

Nuestra Universidad

La Universidad Central es una institución de educación superior de carácter nacional y privado -sin fines de lucro- que asume la formación académica desde un alto compromiso con el país para entregar a su patria un ciudadano con conciencia social, promotor de los valores de tolerancia, pluralismo y equidad, así como también del respeto y aceptación de la diversidad en todos los ámbitos de su quehacer. La universidad tiene como valor fundacional la formación integral de sus estudiantes. Esta implica una perspectiva de aprendizaje intencionada, tendiente al fortalecimiento de una personalidad responsable, crítica, participativa, creativa, solidaria y con capacidad de reconocer e interactuar con su entorno y así construir su identidad cultural. Busca promover el crecimiento humano a través de un proceso que supone una visión multidimensional de la persona, y tiende a desarrollar aspectos como la inteligencia emocional, intelectual, social, material y ética-valórica. También resulta de vital importancia el papel de la corporación como centro irradiador y difusor del conocimiento, arte, el deporte, las tradiciones y la historia patria en la sociedad.

Fundada en 1982, la UCEN es -junto con otras dos instituciones- la universidad privada más antigua de Chile. Posee actualmente carreras técnicas de nivel superior, una sede regional en la región de Coquimbo y cinco facultades que imparten 31 carreras de pregrado, y varios diplomados, magísteres, y postítulos; potencia especialmente la investigación a través de centros de estudio, institutos de investigación, y un Fondo Interno de Investigación, que se suman al trabajo investigativo que se realiza en las facultades, escuelas y cátedras. Con más de catorce mil alumnos de pregrado y postgrado y más de 20.000 egresados, ratifica su éxito como caso único en el sistema universitario chileno. Efectivamente, porque constituye una propuesta educativa diferente que reinvierte todas sus utilidades en la misma entidad; es propietaria de los edificios, terrenos y demás bienes en los que funciona; y cuya administración y desarrollo recae en sus propios académicos a través de una estructura de gobierno democrático.

Estructura de la Universidad Central (Resolución N°0835/2019)

FACULTAD INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	FACULTAD ECONOMÍA, GOBIERNO Y COMUNICACIONES	FACULTAD EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DERECHO Y HUMANIDADES	FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
Escuela de Ingeniería	Escuela de Economía y Negocios	Escuela de Educación Inicial	Escuela de Derecho y Trabajo Social	Escuela de Salud
<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Civil en Obras Civiles • Ingeniería en Construcción • Ingeniería Civil en Minas • Geología • Ingeniería Civil Industrial • Ingeniería Civil en Computación e Informática 	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Comercial • Ingeniería en Control de Gestión • Ingeniería en Agronegocios • Ingeniería en Administración de Empresas • Contador Auditor 	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Parvularia • Pedagogía en Educación General Básica • Pedagogía en Educación Diferencial 	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho • Trabajo Social 	<ul style="list-style-type: none"> • Enfermería • Tecnología Médica • Nutrición y Dietética
Escuela de Arquitectura y Paisaje	Escuela de Gobierno y Comunicaciones	Escuela de Educación Secundaria y Ciencias Sociales		Escuela de Psicología y Terapia Ocupacional
<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura • Arquitectura del Paisaje 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración Pública • Ciencias Políticas • Periodismo • Publicidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Pedagogía en Educación Física • Pedagogía en Inglés • Pedagogía en Lenguaje y Comunicación • Pedagogía en Matemática y Estadística • Sociología 		<ul style="list-style-type: none"> • Psicología • Terapia Ocupacional

Autoridades

A. Autoridades de la Universidad Central



Santiago González Larraín

Rector

Ingeniero Civil en Obras Civiles de la Universidad de Santiago de Chile, con un Postítulo en Administración de Empresas en la Universidad Católica de Chile, y un Diploma en Evaluación de Proyectos en la Universidad de Chile. Dentro de su dilatada y destacada trayectoria profesional, entre los años 2008 y 2010 ocupó el cargo de Ministro de Minería, durante el gobierno de Michelle Bachelet, asumiendo también en dicho periodo la presidencia de los directorios en las empresas públicas, CODELCO, ENAP y ENAMI. En el ejercicio de su gestión le correspondió presidir la Comisión Chilena del Cobre, COCHILCO, entidad gubernamental destinada a fiscalizar y evaluar la gestión de la gran minería del cobre estatal.



Juan Pablo Prieto Cox

Vicerrector Académico

Licenciado en Ciencias con mención en Matemática de la Universidad de Chile en 1983. Realizó en los Estados Unidos sus estudios de postgrado, logrando el grado de Master of Science, en la Ohio State University el año 1986 y su Ph.D. el año 1990, en la misma Universidad. En el año 1991 regresa a Chile a realizar su Postdoctorado en la Universidad de Chile.



Rafael Castro Carrasco

Vicerrector de Administración y Finanzas

Contador público y auditor de la Universidad de Talca y magíster en Gerencia y Políticas Públicas de la Universidad Adolfo Ibáñez. Se ha desempeñado como auditor y fiscalizador en la Contraloría General de la República y ocupado diferentes puestos de dirección en el área de la Administración y las Finanzas en el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).



Enrique Fernández Darraz

Vicerrector de Desarrollo Institucional

Profesor de Historia y Geografía de la Universidad de Concepción. Magíster en Sociología, de la Pontificia Universidad Católica y Doctorado en Sociología de la Universidad Libre de Berlín.



Jaime Alonso Barrientos

Vicerrector Regional

Máster en Estado y Derecho por la Euskal Herriko Unibersitatea EHU (Universidad del País Vasco). Posee el título profesional de Cientista Político y el grado de Licenciado en Ciencia Política por la Pontificia Universidad Católica de Chile y el título Profesional de Ingeniero Comercial, los grados de Licenciado en Administración de Empresas y Comercio Internacional por la Universidad Arturo Prat de Iquique.

B. Autoridades de la Facultad de Derecho y Humanidades



Emilio Oñate Vera

Decano de la Facultad de Derecho y Humanidades

Abogado de la Universidad Central de Chile, Magíster en Gerencia y Políticas Públicas de la Universidad Adolfo Ibáñez, Magíster en Derecho Administrativo de la Universidad Católica de Valparaíso, cuenta con un Post título en Derecho y Política Contemporánea de la Universidad de Lleida, España. En el año 1997 fue elegido Presidente del Centro de Alumnos de la Facultad de Derecho y luego en el año 1998 es electo Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Central de Chile.



Jorge Ulloa Plaza

Secretario de Facultad

Bachiller en Ciencias Sociales; Licenciado en Ciencias Jurídicas Universidad La República, Abogado. Magíster en filosofía mención axiología y filosofía política, Universidad de Chile, Doctor en Filosofía mención filosofía moral y política Universidad de Chile. Becario Conicyt- beca nacional de doctorado 2013 N° 21130146.



Rafael Pastor Besoain

Director de Escuela de Derecho y Trabajo Social

Abogado Pontificia Universidad Católica de Chile. Master (MSc) of Development Studies de Victoria University of Wellington y Master of Public Policy de University of Oxford, con más de 10 años de experiencia en la gestión y observancia de la Propiedad Intelectual, Industrial y nombres de dominio. Fue Presidente del Tribunal de Propiedad Industrial y es Arbitro NIC Chile para la resolución en conflictos de asignación de nombres de dominio.



Paola Tapia Salas

Directora de la Carrera de Derecho

Abogada de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Magíster en Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Fue Ministra de Transportes y Telecomunicaciones y ocupó diferentes cargos de dirección en dicha cartera; fue Vicepresidenta del Directorio de Tren Central S.A. filial del grupo EFE; y, Consejera del Sistema de Empresas Públicas, SEP. Es Consejera del Consejo Políticas de Infraestructura (CPI).



Felipe Rioseco Yáñez

Director de Carrera de Derecho Región de Coquimbo.

Abogado, Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica del Norte (2007); Magíster en Tributación de la Universidad de Chile (2010); Magíster en Derecho Laboral por la Universidad Adolfo Ibáñez (2012); Master en Empleo Relaciones Laborales y Dialogo Social de la Universidad Castilla La Mancha en España (2017); Diplomado en Planificación Tributaria de la Universidad de Chile (2008); Diplomado en Enseñanza Universitaria del Derecho de la Universidad Católica del Norte (2015); Diplomado en Economía para la Empresa de la Universidad de Chile (2020). Litigante en Derecho Laboral, Asesor en áreas de tributación fiscal nacional y Asesor de procesos de negociación colectiva.



Eduardo Figueroa Ávila
Secretario de Estudios jornada Diurna

Abogado de la Universidad Central y Magister en Arbitraje de la Universidad Central.



Carlos Urrejola Devia
Secretario de Estudios jornada Vespertina

Abogado de la Universidad Central, Magister en Gestión colaborativa de conflictos, Magister en Arbitraje y Diplomado en Mediación y Arbitraje Civil por la Universidad Central.

C. Equipo Administrativo de la Carrera de Derecho

Viviana Pozo Ovalle	Secretaria Decanato
Gloria Álvarez Pozo	Secretaria encargada en el control y ejecución del presupuesto de la Facultad
Karen Muñoz Parada	Secretaria Dirección de Escuela de Derecho y Trabajo Social
Rosita Urriola Greene	Secretaria de Estudios y atención de alumnos pregrado Santiago diurno.
Mauricio Valenzuela Olivares	Asistencia a Dirección de carrera, Secretarías de estudios y atención de alumnos pregrado Santiago Vespertino
Ximena Figueroa Valenzuela	Secretaria de Estudios y atención de alumnos pregrado Santiago Vespertino
Judith Moreno Fuentes	Secretaria de Registro Curricular en asistencia en control prosecución de la malla de estudiantes de jornada diurna y vespertina.
Rosario Echeñique Mora	Secretaria de Registro Curricular en asistencia en control prosecución de la malla de estudiantes de jornada diurna y vespertina.
Jaqueline Aróstica Marín	Secretaria Dirección de Carrera de Derecho y Trabajo Social, La Serena y atención de estudiantes pregrado.
Natalia Lezcano Jorquera	Secretaria Clínica Jurídica
Fernanda Tapia Trujillo	Abogada Oficina de Apoyo y Seguimiento al Egresado (OASE)
Margarita Pino Rosales	Secretaria Oficina de Apoyo y Seguimiento al Egresado (OASE)
Mario Torres Chávez	Asistente en sostenimiento y control de base de datos de egresados de la OASE
Carolina Valdés Peña	Secretaria Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad.

D. Áreas de la Carrera de Derecho

La Carrera de Derecho de la Universidad Central de cuenta con tres áreas las cuales se encuentran orientadas a organizar y desarrollar actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio. Estas áreas enfocan su labor al desarrollo de conocimiento y aprendizaje de los futuros abogados que serán formados por la Universidad, las cuales son el área de Derecho Público, Derecho Privado y Clínica Jurídica.

Área de Derecho Público



Juan Ignacio Núñez
Director Área de Derecho Público

Doctor en Derecho, Universidad de Castilla La Mancha. Abogado, Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Diplomado en Metodologías de Investigación, Universidad Alberto Hurtado. Diplomado en Derechos Humanos, Universidad Católica del Uruguay. Especialista en Constitucionalismo y Especialista en Justicia Constitucional, Universidad de Castilla La Mancha. Magíster en Derecho Público, Pontificia Universidad Católica de Chile, Diploma de Estudios Avanzados (DEA) en Teoría del Derecho, Universidad de Castilla La Mancha.

El objetivo general del área de Derecho Público es coordinar a los académicos de las disciplinas adscritas a ella, con el propósito de organizar y desarrollar actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio. Desde su creación, la Dirección ha concentrado su actividad, por una parte, en potenciar el trabajo en aula de los docentes con Jornada, en concordancia con los Planes Estratégicos de la Universidad y Facultad de Derecho y Humanidades.

Área de Derecho Privado



Lucía Rizik Mulet
Directora Área de Derecho Privado

Doctora en Derecho, Universidad Diego Portales. Abogada, Licenciada en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Chile. Es Máster en Necesidades, Derechos y Cooperación al Desarrollo en Infancia por la Universidad Autónoma de Madrid y Máster en Derecho Privado por la Universidad Carlos III de Madrid. Ha realizado pasantías de investigación en la Universidad Autónoma de Madrid, y se ha desempeñado como docente e investigadora en la Universidad Finis Terrae. Sus áreas de interés son el derecho de familia nacional e internacional, el derecho de la niñez y responsabilidad civil extracontractual. En la actualidad es representante de la Universidad Central en el Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez.

El objetivo general del área de Derecho Privado es coordinar a los académicos de las disciplinas adscritas a ella, con el propósito de organizar y desarrollar actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio. Desde su creación, la Dirección ha concentrado su actividad, por una parte, en potenciar el trabajo en aula de los docentes con Jornada, en concordancia con los Planes Estratégicos de la Universidad y Facultad de Derecho y Humanidades.

Área de Clínica Jurídica



Raúl Orellana Sandoval
Director (i) de Clínica Jurídica

Abogado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, aprobado con distinción máxima. Realizó el curso de actualización de Derecho de Contratos por el Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Actualmente es estudiante del programa de Magister en Derecho Procesal de Universidad Central de Chile.

El área de Clínica Jurídica de la Universidad Central es la unidad a cargo del programa de educación socio-jurídica que desarrolla la carrera de Derecho, destinado a obtener una formación integral y crítica de los y las estudiantes

en contextos reales, en el marco de la enseñanza clínica y enfoque de competencias que entrega la Universidad. Además, se promueve el desarrollo de actividades con el objeto de potenciar el trabajo de las y los docentes en el aula con Jornada, en concordancia con los Planes Estratégicos de la Universidad y Facultad de Derecho y Humanidades.

E. Cuerpo Académico de la carrera de Derecho 2021-01

Docente	Cátedra que imparte	Sede
ACEVEDO, Hortensia	Derecho Romano	Región de Coquimbo
ALVAREZ, Gonzalo	Derecho Civil I	Santiago
APABLAZA, Marcelo	Clínica Jurídica II Taller de Litigación Oral	Santiago
ARAUCO, Maite	Clínica Jurídica II Taller de Técnicas y metodologías de estudio Taller de Redacción Jurídica	Santiago
ARTEAGA, Armando	Seminario Integrativo II Derecho Civil VI y VII	Santiago
ARAYA, Rocío	Clínica Jurídica I Seminario Integrativo II Electivo área: Criminología	Región de Coquimbo
BADILLA, Katrina	Electivo área: Derecho Concursal Electivo área: Contratos Mercantiles Derecho Comercial	Santiago
BARRÍA, Víctor	Derecho Civil V y VII Seminario Integrativo I Taller de Técnicas y Metodologías de Estudio Seminario de Tesis	Santiago
BLANC, Neville	Derecho Político	Santiago
BRAVO, Daniel	Derecho Civil II Derecho Civil VI	Región de Coquimbo
BRONDI, Aldo	Derecho Económico I y III	Santiago
BUSTOS, Vivian	Electivo área: Medicina Legal	Santiago
CAMPILLAY, Pablo	Taller de Mediación	Región de Coquimbo
CATALÁN, Mitzi	Introducción al Derecho Civil Derecho Civil I	Región de Coquimbo
CAZOR, Kamel	Derecho Constitucional I y II	Región de Coquimbo
CHAGUÁN, Sabas	Derecho Procesal V	Santiago
CHINCHÓN, Rodrigo	Clínica Jurídica I	Santiago
CONTARDI, Cristóbal	Derecho Procesal I, II, IV y VI	Santiago

CONTRERAS, Alex	Derecho Económico I Historia del Derecho	Región Coquimbo
CONTRERAS, Julio	Derecho del Trabajo	Santiago
CONTRERAS, Roberto	Taller de Litigación	Santiago
COPPELLI, Gerardo	Derecho Tributario	Santiago
CORDOVA, Mauricio	Taller de Técnicas y Metodologías de Estudio Taller de Mediación Taller de Competencias Discursivas	Santiago
CORTES, Sergio	Historia Constitucional	Región de Coquimbo
CORTES, Gonzalo	Derecho Internacional Público	Región de Coquimbo
CORTES, Manuel	Derecho Civil IV, V y VII	Región de Coquimbo
CORTES, Maritza	Taller de Negociación y Resolución de Conflictos	Región de Coquimbo
CUNEO, Silvio	Seminario Integrativo II	Santiago
DAVILA, Jorge	Taller de Competencias Discursivas Historia del Derecho	Santiago
DELOOZ, Benoit	Derecho Político	Santiago
DÍAZ, Rodrigo	Derecho Procesal IV	Región de Coquimbo
ESCUDERO, Claudio	Derecho Procesal IV	Santiago
FINOL, Lorayne	Seminario de Tesis Electivo área: Transparencia	Región de Coquimbo
FIGUEROA, Eduardo	Derecho Civil II y IV Seminario Integrativo I	Santiago
FERNANDEZ, Claudio	Derecho Procesal IV Seminario Integrativo I Clínica Jurídica I	Región de Coquimbo
FERNANDEZ, Samuel	Derecho Internacional Público	Santiago
FERNANDEZ, Macarena	Electivo área: Derecho Internacional Privado	Santiago
FUENZALIDA, Sergio	Derecho Constitucional Derecho Constitucional II Seminario Integrativo I	Santiago
FUENTEALBA, María Soledad	Taller de Técnicas y metodologías de estudio Taller de Iniciación a la investigación jurídica	Santiago
GARRIDO, Ricardo	Clínica Jurídica I	Santiago
GALDAMES, Ana María	Electivo área: Paradojas de la exclusión y la inclusión social en Chile	Santiago

GALLARDO, Nelson	Derecho Económico I Taller de Negociación y Resolución de Conflictos	Región de Coquimbo
GONZALEZ, Rolando	Derecho Procesal I y II	Región de Coquimbo
GONZALEZ, Israel	Taller de Técnicas y Metodologías de estudio Taller de Iniciación de la investigación	Región de Coquimbo
GONZALEZ, Andrés	Taller de Redacción Jurídica Taller de Competencias Discursivas Clínica Jurídica I	Santiago
GONZALEZ, Isabel	Derecho Penal II	Santiago
GRES, Pablo	Fundamentos filosóficos del Derecho	Región de Coquimbo
HUERTA, Carla	Derecho de Sociedades	Región de Coquimbo
LABARCA, Enrique	Derecho Penal II Derecho Procesal V y VI	Región de Coquimbo
LANDAETA, Julio	Derecho Civil III	Región de Coquimbo
LLANOS, Hugo	Electivo área: Cambio Climático Derecho Internacional Público	Santiago
LUSIC, Dobra	Derecho Penal II	Santiago
MEDINA, Paula	Electivo área: Criminología Seminario de Tesis	Santiago
MEDINA, Rafael	Taller de Debate y argumentación jurídica Taller de Competencias Discursivas	Santiago
MEDINA, Marco Antonio	Derecho Procesal III	Santiago
MIRANDA, Rodrigo	Historia del Derecho	Santiago
MIROSEVIC, Camilo	Derecho Administrativo	
MORENO, Natalia	Historia del Derecho Derecho Político Electivo área: Derecho de la infancia	Región de Coquimbo
MOREIRA, Alejandro	Seminario Integrativo I	Santiago
MONDACA, Dora	Derecho Procesal VI	Santiago
MUÑOZ, Patricia	Electivo área: Extranjeros, migración y refugio	Santiago
MUÑOZ, Hugo	Derecho Procesal II	Santiago
MUÑOZ, Manuel	Seminario Integrativo I	
MUNIZAGA, Daniel	Historia Constitucional	Santiago
NUÑEZ, José Ignacio	Seminario Integrativo II	Santiago

NUÑEZ, Ricardo	Derecho Económico I	Santiago
NUÑEZ, Juan Antonio	Derecho Procesal I, II, III y IV	Santiago
OÑATE, Emilio	Electivo: Transparencia pública. Derecho de protección de datos Derecho Administrativo	Santiago
ORELLANA, Raúl	Taller de Negociación y resolución de conflictos Taller de Comportamiento ético y social del abogado Taller de Competencias Discursivas Derecho Procesal V	Santiago
OSORIO, Gabriel	Electivo área: Elecciones y participación ciudadana	Santiago
PASTOR, Rafael	Derecho Económico I y III	Santiago
PARADA, Isabel	Derecho de la Seguridad Social	Santiago
PEREZ, Enrique	Derecho Civil III	Santiago
PICA, Rodrigo	Derecho Constitucional II	Santiago
PIZARRO, Francisco	Taller de Redacción Jurídica	Región de Coquimbo
PHILLIPS, Gonzalo	Electivo área: Derecho minero	Región de Coquimbo
RIOSECO, Felipe	Derecho Económico I Derecho Comercial	Región de Coquimbo
RIESTRA, Sebastian	Clínica Jurídica I	Santiago
RIVERA, José	Introducción al Derecho Civil	Región de Coquimbo
RIVEROS, Edgardo	Seminario Integrativo I y II Derecho Internacional Público Derecho Constitucional I	Santiago
RIZIK, Lucía	Introducción al Derecho Civil	Santiago
ROJAS, Jaime	Derecho Civil IV Derecho Administrativo	Región de Coquimbo
ROJAS, Patricia	Taller de Comportamiento ético y social del abogado	Región de Coquimbo
ROJAS, María Alejandra	Derecho Procesal IV y VI Electivo área: Ley de Responsabilidad Adolescente	Santiago
ROJAS, Francisco	Clínica Jurídica I	Santiago
RUBÍ, Diego	Derecho Procesal III	Región de Coquimbo
SALGADO, Daniela	Derecho Procesal II Taller de Redacción jurídica	Región de Coquimbo
SEPULVEDA, Marco Antonio	Electivo área: Derecho Registral y Redacción de contratos	Santiago

	Derecho Civil IV Seminario Integrativo I	
SERQUEIRA, Francisco	Derecho de la Seguridad Social	Santiago
SOTOMAYOR, María Luisa	Derecho de Sociedades	Santiago
SZCZARANSKI, Federico	Seminario Integrativo II	Santiago
TAPIA, Fernanda	Taller de Técnicas y metodologías de estudio Taller de Iniciación a la investigación jurídica	Santiago
TALEP, Francisco	Derecho Civil IV, V y VII Electivo área: Esquematización del curso de Derecho Civil	Santiago
TAPIA, Paola	Electivo área: Crisis emergente y políticas sociales Derecho Constitucional II Derecho Administrativo	Santiago
TEPPER, Richard	Derecho Económico III	Santiago
TORRES, Oscar	Seminario Integrativo II	Santiago
TORO, Cristobal	Clínica Jurídica I	Santiago
URREJOLA, Carlos	Taller de Debate y argumentación jurídica Taller de Redacción Jurídica Taller de Expresión Oral y escrita Taller de Mediación Electivo área: Procedimiento de familia Derecho Civil III	Santiago
USEN, Alejandro	Introducción al Derecho Civil	Santiago
ULLOA, Jorge	Fundamentos Filosóficos del Derecho	Santiago
ULLOA, Pablo	Derecho Civil II Seminario de Tesis	Santiago
VALENZUELA, Mylene	Electivo área: Diversidad e inclusión Historia Constitucional	Santiago
VALENCIA, María Victoria	Derecho Civil VI Derecho Comercial	Santiago
VEAS, Maribel	Derecho Tributario Taller de Técnicas y metodologías de estudio Clínica Jurídica II	Región de Coquimbo
VILLEGAS, Patricia	Derecho del Trabajo Derecho de la Seguridad Social Electivo área: Derecho Sindical	Región de Coquimbo
VILLALÓN, Jorge	Derecho Económico III	Región de Coquimbo
VILLAVICENCIO, Miguel	Clínica Jurídica II	Santiago

WILSON, Bracey	Derecho Romano	Santiago
YAÑEZ, María Paz	Derecho Comercial Derecho de Sociedades	Santiago
ZAMORA, Rebeca	Derecho Penal II	Santiago
ZARATE, Santiago	Derecho Civil I	Santiago

Plan de Estudios

A. Perfil de Egreso

El perfil de egreso se encuentra consagrado en la Resolución N°1596/2008 define 5 áreas de dominio y despliega 21 competencias específicas que se pueden conceptualizar de la siguiente manera: el o la egresada de Derecho de la UCEN, se vincula con los requerimientos de la sociedad y el país, estudia, interpreta y aplica el derecho; ejerce la defensa de terceros, la función jurisdiccional y de servicio público (Juez, Fiscal, Defensor Público), para lograr soluciones basadas en la justicia y responsabilidad social; presta asesorías jurídicas para dar respuesta o alternativas ajustadas al orden jurídico, como también negocia, media y concilia entre dos o más partes con intereses contrapuestos, para lograr acuerdos que satisfagan a las partes, a saber:

Áreas de Dominio	Competencias Específicas Claves
<p>1. Estudiar, interpretar y aplicar el derecho como ciencia social, de acuerdo con los valores como la justicia, la probidad, la templanza, la ética profesional, valorando la diversidad y la tolerancia.</p>	<p>1.1. Abordar problemas jurídicos de acuerdo al requerimiento del contexto. 1.2. Integrar normas jurídicas diversas para abordar un problema o caso jurídico. 1.3. Construir marcos teóricos jurídicos adecuados al objeto jurídico a estudiar. 1.4. Diseñar y ejecutar proyectos sobre estudios o investigaciones en diferentes áreas del conocimiento jurídico. 1.5. Aplicar diversas metodologías y técnicas diversas en el aprendizaje del derecho para transferir a terceros el conocimiento jurídico y su evolución.</p>
<p>2. Ejercer la defensa de terceros ante la autoridad o tribunales de justicia, determinando alternativas jurídicas posibles ajustadas a los criterios de la ética profesional, la responsabilidad social y el respeto a la diversidad.</p>	<p>2.1. Determinar hechos de relevancia jurídica de un caso dado. 2.2. Construir argumentos de hecho y de derecho para la defensa del caso planteado, de acuerdo con el derecho positivo, la jurisprudencia, la doctrina y los principios generales del Derecho. 2.3. Diseñar estrategias y procedimientos jurídicos adecuados a la defensa de los intereses de la parte que se asiste. 2.4. Alegar hechos y derechos de la parte que representa ante la autoridad o tribunales judiciales ajustados a Derecho y conforme a los criterios de la ética y la eficiencia profesional.</p>
<p>3. Ejercer la función jurisdiccional y de servicio público, (Juez, Fiscal, Defensor Público, etc.), con arreglo a la Ley, los Principios Generales del Derecho y la Equidad Natural, logrando dar respuestas que permitan alcanzar soluciones centradas en la justicia y la responsabilidad social.</p>	<p>3.1. Estudiar los antecedentes de una controversia presentada de acuerdo a las leyes procesales y de fondo. 3.2. Determinar los hechos pertinentes sustanciales y controvertidos del asunto que conoce. 3.3. Promover soluciones alternativas anticipadas para la resolución del conflicto entre las partes. 3.4. Evaluar la pertinencia, validez o credibilidad y fuerza probatoria de la prueba rendida por las partes, y de ser requerido, asistido por equipos multidisciplinarios. 3.5. Elaborar diferentes tipos de respuestas (fallos, formalización de la investigación, informes, expedientes, etc.) en los casos que conoce, con arreglo al derecho vigente, y centrados en la justicia y la responsabilidad social. 3.6. Normalizar materias o asuntos propios de un servicio u órgano público en diferentes niveles jerárquicos (Leyes, Decretos, Reglamentos, etc.).</p>

<p>4. Asesorar, en el ámbito jurídico a personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, orientado a construir respuestas o alternativas ajustadas al orden jurídico nacional o internacional y de acuerdo a los criterios de la ética y eficiencia profesional.</p>	<p>4.1. Estudiar el problema planteado calificándolo según el área de Derecho que corresponda para identificar los hechos pertinentes, sustanciales y controvertidos del asunto consultado (Civil, Penal, Laboral, Comercial, Internacional, etc.).</p> <p>4.2. Construir alternativas jurídicas a la consulta planteada por escrito de acuerdo a las reglas de la ética y eficiencia profesional.</p> <p>4.3. Estudiar documentos jurídicos a los efectos del control legal de los mismos, su regularización y la protección de los intereses de quienes representa.</p>
<p>5. Negociar, mediar y conciliar entre dos o más partes, con intereses contrapuestos, a los efectos de alcanzar soluciones que satisfagan las necesidades de éstas, de acuerdo con los criterios de equidad, ética profesional y conforme a derecho.</p>	<p>5.1. Reconocer los intereses de las partes involucradas para construir alternativas de solución o acuerdos.</p> <p>5.2. Generar, entre las partes, alternativas de solución sustentables y viables que las benefician de acuerdo con sus intereses y necesidades.</p> <p>5.3. Generar instancias confiables a las partes para encontrar soluciones a sus diferencias</p>

B. Asignaturas del plan de estudios y sus prerrequisitos

Asignaturas Primer Semestre	Horas/semanales teóricas	Horas/Trabajo autónomo semanal	Requisitos
INTRODUCCION AL DERECHO CIVIL	6	6	ADMISION
DERECHO ECONOMICO I	6	6	ADMISION
DERECHO ROMANO	6	6	ADMISION
HISTORIA DEL DERECHO	6	6	ADMISION
TALLER (*)	4	4	ADMISION
TALLER (*)	4	4	ADMISION
TOTAL	32	32	

Asignaturas Segundo Semestre	Horas/semanales teóricas	Horas/Trabajo autónomo semanal	Requisitos
DERECHO POLITICO	6	6	ADMISION
DERECHO CIVIL I	6	6	INTRODUCCION AL DERECHO CIVIL
DERECHO PROCESAL I	6	6	ADMISION
DERECHO ECONOMICO II	6	6	DERECHO ECONOMICO I
TALLER (*)	4	4	VARIABLE
TRANSVERSAL	2	2	
TOTAL	30	28	

Asignaturas Tercer Semestre	Horas/semanales teóricas	Horas/Trabajo autónomo semanal	Requisitos
HISTORIA CONSTITUCIONAL	6	6	DERECHO POLITICO
DERECHO CIVIL II	6	6	DERECHO CIVIL I
DERECHO PROCESAL II	6	6	DERECHO PROCESAL I
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	6	6	ADMISION
TALLER (*)	4	4	VARIABLE
TOTAL	28	28	

Asignaturas Cuarto Semestre	Horas/semanales teóricas	Horas/Trabajo autónomo semanal	Requisitos
DERECHO CONSTITUCIONAL I	6	6	HISTORIA CONSTITUCIONAL
DERECHO CIVIL III	6	6	DERECHO CIVIL II
DERECHO PROCESAL III	6	6	DERECHO PROCESAL II
DERECHO PENAL I	6	6	DERECHO PROCESAL II
TALLER (*)	4	4	VARIABLE
TOTAL	28	28	

Asignaturas Quinto Semestre			
DERECHO CONSTITUCIONAL II	6	6	DERECHO CONSTITUCIONAL I
DERECHO CIVIL IV	6	6	DERECHO CIVIL III
DERECHO PROCESAL IV	6	6	DERECHO PROCESAL III
DERECHO PENAL II	6	6	DERECHO PENAL I
TALLER (*)	4	4	VARIABLE
TOTAL	28	28	

Asignaturas Sexto Semestre			
DERECHO ADMINISTRATIVO	6	6	DERECHO CONSTITUCIONAL II
DERECHO CIVIL V	6	6	DERECHO CIVIL IV
DERECHO PROCESAL V	6	6	DERECHO PROCESAL IV
DERECHO PENAL III	6	6	DERECHO PENAL II
TALLER (*)	4	4	VARIABLE
TOTAL	28	28	

Asignaturas Séptimo Semestre			
DERECHO ECONOMICO III	6	6	DERECHO ECONOMICO II
DERECHO CIVIL VI	6	6	DERECHO CIVIL V
DERECHO DEL TRABAJO	6	6	DERECHO CIVIL III DERECHO PROCESAL III
DERECHO COMERCIAL	6	6	DERECHO CIVIL III
DERECHO PROCESAL VI	4	6	DERECHO PROCESAL V
TRANSVERSAL	2	2	
TOTAL	30	30	

Asignaturas Octavo Semestre			
DERECHO TRIBUTARIO	6	6	DERECHO ECONOMICO III
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6	6	DERECHO DEL TRABAJO
DERECHO DE SOCIEDADES	6	6	DERECHO COMERCIAL
DERECHO CIVIL VII	4	6	DERECHO CIVIL VI
ELECTIVO AREA (*)	4	3	VARIABLE
ELECTIVO AREA (*)	4	3	VARIABLE
TOTAL	30	30	

Asignaturas Noveno Semestre			
SEMINARIO INTEGRATIVO I	6	6	DERECHO CIVIL V DERECHO PROCESAL V
CLINICA JURIDICA I	6	4	DERECHO PROCESAL V DERECHO CIVIL VI
SEMINARIO DE TESIS	6	6	DERECHO CIVIL VII DERECHO PROCESAL VI
ELECTIVO AREA (*)	4	3	VARIABLE
ELECTIVO AREA (*)	4	3	VARIABLE
TOTAL	26	22	

Asignaturas Décimo Semestre			
CLINICA JURIDICA II	6	4	CLINICA JURIDICA I
SEMINARIO INTEGRATIVO II	6	6	SEMINARIO INTEGRATIVO I
FUNDAMENTOS FILOSOFICOS DEL DERECHO	4	4	SEXTO SEMESTRE APROBADO
ELECTIVO AREA (*)	4	3	VARIABLE
ELECTIVO AREA (*)	4	3	VARIABLE
TOTAL	24	20	
TOTAL PLAN DE ESTUDIOS	284 Hrs.	274 Hrs.	
Décimo Primer Semestre			
		Licenciatura	

C. Malla Curricular

TÍTULO PROFESIONAL ABOGADO/A									
BACHILLER EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES					LICENCIADO/A EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES				
I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE	V SEMESTRE	VI SEMESTRE	VII SEMESTRE	VIII SEMESTRE	IX SEMESTRE	X SEMESTRE
Inducción al Derecho Civil	Derecho Civil I	Derecho Civil II	Derecho Civil III	Derecho Civil IV	Derecho Civil V	Derecho Civil VI	Derecho Civil VII	Seminario de Tesis	Seminario Integrativo II
Derecho Romano	Derecho Procesal I	Derecho Procesal II	Derecho Procesal III	Derecho Procesal IV	Derecho Procesal V	Derecho Procesal VI	Derecho Tributario	Seminario Integrativo I	Fundamentos Filosóficos del Derecho
Historia del Derecho	Derecho Político	Historia Constitucional	Derecho Constitucional I	Derecho Constitucional II	Derecho Administrativo	Derecho Económico III	Derecho de la Seguridad Social	Clínica Jurídica I	Clínica Jurídica II
Derecho Económico I	Derecho Económico II	Derecho Internacional Público	Derecho Penal I	Derecho Penal II	Derecho Penal III	Derecho Comercial	Derecho de Sociedades	Electivo de Área III	Electivo de Área V
Taller de Competencias Discursivas: Oralidad, Escritura y Lectura	Curso Transversal Institucional I	Taller	Taller	Taller	Taller	Derecho del Trabajo	Electivo de Área I	Electivo de Área IV	Electivo de Área VI
Taller de Técnicas y Metodologías de Estudio	Taller					Curso Transversal Institucional II	Electivo de Área II		

EXAMEN DE GRADO

Área Formación Disciplinar
 Área Formación Profesional
 Área Formación General

Normativa Relevante

Nuestra Universidad y la Facultad se destacan por contar con normativa que regula todos los aspectos importantes de la carrera de Derecho y de los alumnos, entre las que podemos destacar:

Contenido	Resolución
Reglamento General de Estudios	Resolución N°112/1991
Reglamento de Convivencia y Vida Estudiantil	Resolución N°4915/2014
Reglamento de la Facultad de Derecho	Resolución N°4818/2016
Reglamento de la Carrera de Derecho	Resolución N°4819/2016
Reglamento de programa de becas de la Universidad Central de Chile.	Resolución N°5399/2015
Nuevo código de ética de la Universidad Central de Chile	Resolución N°2401/2015
Calendario Académico para estudiantes 2021	Resolución N°6454/2020

Actividad Académica del Estudiante

A. Distribución horaria de módulos de clases

El 18 de octubre de 2018, por medio de la resolución N°5457 de 2018, se aprobó la nueva distribución horaria de módulos a contar del periodo académico 2019, el cual consta en la siguiente tabla:

Jornada	Módulos	Horario
Diurna	1º	08:15 - 08:55 08:55 - 09:35
	2º	09:45 - 10:25 10:25 - 11:05
	3º	11:15 - 11:55 11:55 - 12:35
	4º	12:45 - 13:25 13:25 - 14:05
	5º	14:15 - 14:55 14:55 - 15:35
	6º	15:45 - 16:25 16:25 - 17:05
	7º	17:15 - 17:55 17:55 - 18:35
Diurna y/o Vespertina	8º	18:50 - 19:30 19:30 - 20:10
Vespertina	9º	20:15 - 20:55 20:55 - 21:35
	10º	21:40 - 22:20 22:20 - 23:00

B. Carga Académica

El trabajo académico del o la estudiante se mide cuantitativamente mediante créditos, semestralmente el o la alumna podrá inscribir un máximo de 32 créditos, salvo expresa autorización de la Directora de Carrera, quien dará su autorización, previa petición del estudiante, hasta un máximo de 34 créditos, y en caso de que el estudiante se encuentre en situación de egreso, la Directora podrá autorizar hasta un máximo de 36 créditos. En consecuencia, por regla general, la carga académica del estudiante no puede exceder de 32 horas semanales presenciales, salvo excepciones.

El o la estudiante que ingresa al primer semestre de la carrera de Derecho, será inscrito por la institución en todas las asignaturas y su correspondiente sección que contempla el plan de estudios vigente para ese nivel. Desde el segundo nivel, el o la estudiante deberá participar del proceso de autoinscripción de asignaturas y selección de profesores.

Respecto a lo anterior, es importante tener en consideración las siguientes reglas:

- No podrán inscribir ninguna asignatura cuyos módulos tengan entre si coincidencia horaria.
- No podrán inscribir asignaturas correspondientes a un nivel superior mientras no hayan aprobado aquellas que corresponden a sus prerrequisitos.
- Constituyen prerrequisitos para inscribir asignaturas del nivel que corresponda, aquellos referidos a asignaturas que conforman un cuerpo homogéneo de materias o una secuencia lógica de contenidos y competencias que están determinados en el plan de estudio.
- En los casos en que por aplicación de los puntos anteriores el estudiante solo pueda inscribir una o dos asignaturas, la Dirección de Carrera, podrá, a petición del estudiante, adicionar su carga académica hasta completar un máximo de cuatro, y estas asignaturas deberán tener la menor relación posible con las que tenga pendiente el estudiante en niveles inferiores y no deben existir coincidencias horarias entre ellas.

En relación a la inscripción de asignaturas y elección de profesor(a), se aplicarán las siguientes reglas:

- La inscripción de las asignaturas se hará por los estudiantes en la fecha establecida para ello, por los medios que disponga la Universidad, conforme al número máximo de vacantes establecido para cada asignatura.
- Tendrán la primera opción de elección, los y las estudiantes que hayan aprobado todas sus asignaturas en la temporada ordinaria, de acuerdo con el promedio general del nivel que cursó.
- La segunda opción la tendrán aquellos estudiantes que aprueben todas sus asignaturas al término de la temporada extraordinaria.
- En el caso que los estudiantes no inscriban sus asignaturas y se encuentren matriculados, los Secretarios de Estudios y la Dirección de la Carrera Región de Coquimbo asignaran la carga académica.
- Dentro de los primeros quince días corridos de clase de cada semestre, el estudiante podrá realizar cambios a su carga académica (Proceso de agrega-elimina).

C. Evaluaciones

Las evaluaciones consisten en un proceso permanente, sistemático y formativo que se realiza durante el periodo académico, las cuales se efectúan conforme a las disposiciones indicadas en el Reglamento de la Carrera de Derecho (Resolución N°4819/2016).

Todas las evaluaciones tienden a desarrollar y ponderar las aptitudes, habilidades, destrezas, conocimientos y competencias descritas en nuestro perfil de egreso. La calificación del rendimiento académico del estudiante se hará mediante notas en la escala de 1,0 (uno coma cero) a 7,0 (siete coma cero), hasta con un decimal. Para obtener nota 4,0 (cuatro coma cero) se utilizará una escala de exigencia de un 60%.

- El o la alumna que no rinda una evaluación será calificado con nota 1,0 (uno coma cero). Sin embargo, se podrán excusar atendida la contingencia, con el docente respectivo de su inasistencia vía correo electrónico, dentro de un plazo no superior a dos días hábiles de producido el impedimento, quien, en caso de considerarlo calificado, autorizará para que los(as) estudiantes que se encuentran en esta situación rindan una prueba recuperativa en la fecha que se fijará al efecto por el docente. El mismo criterio se aplicará respecto a los exámenes finales. En caso de negativa del docente, dentro de dos días hábiles de recibida dicha respuesta, el alumno deberá solicitar pronunciamiento al Comité Académico mediante correo electrónico dirigido a los(as) Secretarios de Estudio.
- Las calificaciones serán informadas por el o la profesora en UCEN21 en un plazo no superior a 15 días contados desde la fecha de su rendición. No obstante, tratándose de la última prueba esta deberá estar publicada con una anticipación de a lo menos 5 días anteriores a la fecha del examen.
- En el caso de las pruebas y exámenes escritos, el o la estudiante podrá solicitar una reconsideración de la evaluación al Director del área respectivo, mediante una solicitud escrita y fundada, enviada por correo electrónico a la Secretaría de Estudios en el plazo de dos días hábiles contados desde la entrega de la evaluación. El Director del área, podrá designar a un profesor o profesora para que revise la prueba o examen, o hacerlo el mismo. En la Sede Regional, la solicitud se hará por correo electrónico al Subdirector de la Sede, quien encomendará la revisión a un docente del área. Toda solicitud sin fundamentos podrá ser rechazada de plano por Secretaría de Estudios.
- Durante el desarrollo de las actividades en modalidad en línea, las evaluaciones se desarrollarán de manera escrita y a través la plataforma de Aula Virtual (Moodle) <https://aulavirtual.ucentral.cl/login/index.php>.

1. Evaluación de exámenes

Una vez rendidas las evaluaciones de las asignaturas, la Secretaría de Estudios en Santiago o la Dirección de Carrera en La Serena, preparará por cada curso la nómina de estudiantes que de acuerdo al Reglamento de la Carrera tengan derecho a rendir examen.

Los exámenes se llevarán a efecto en dos temporadas, una ordinaria y otra extraordinaria. En relación a la temporada ordinaria, tendrán derecho a presentarse los estudiantes que cumplan con dos requisitos: 1) tengan una nota promedio igual o superior a 4,0 (cuatro coma cero) y 2) que cumplan con el porcentaje de asistencia establecido. En cuanto a la temporada extraordinaria, tendrán derecho a presentarse los estudiantes que habiendo tenido derecho a presentarse en temporada ordinaria no lo hicieron y los que hayan sido reprobados en esa temporada, y además los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos: 1) tengan una nota de presentación mínima de 3,0 (tres coma cero) y 2) que cumplan con el porcentaje de asistencia establecido. Es importante destacar que los o las alumnas que solo tengan derecho a rendir su examen en temporada extraordinaria, la nota definitiva de la asignatura será la del examen que no podrá ser superior a 4,0 (cuatro coma cero). Los alumnos o alumnas que tengan nota de presentación inferior a 3,0 (tres coma cero) no tendrán derecho a rendir examen (SDE = Sin Derecho a Examen).

De lo anterior, resulta importante destacar que de acuerdo con el Reglamento de la carrera de Derecho (Resolución N° 4819/2016) la eximición de los exámenes no está contemplada, es decir, los exámenes son obligatorios para la aprobación de las asignaturas que correspondan. No obstante, en circunstancias extraordinarias que así lo justifiquen, el Decano de nuestra Facultad podrá dictar nueva Resolución que autorice la eximición, mencionando las condiciones y requisitos que los(as) alumnos deben reunir. Las resoluciones dictadas por la autoridad académica son publicadas y difundidas por todos los medios electrónicos disponibles tales como página web institucional y redes sociales.

- No olvides consultar regularmente nuestra página web institucional para mantenerte informado: <https://www.ucentral.cl/ucentral/site/edic/base/port/facdeh.html>.

D. Asistencia

Se exige a los estudiantes, para la aprobación de las asignaturas troncales disciplinares, una asistencia superior al 70% (setenta por ciento) de las clases efectivamente realizadas. En el caso de los Talleres, cursos Clínicos y Seminarios Integrativos la asistencia no debe ser inferior al 80% (ochenta por ciento) de las clases efectivamente realizadas.

Durante el desarrollo de las clases en línea atendida la contingencia, se solicita a los y las estudiantes la asistencia virtual, para contar con todos los contenidos que correspondan a su asignatura.

E. Causales de Eliminación

Según el Reglamento General de Estudios de la Universidad Central (Resolución N°112/1992) para mantener la calidad de alumno de la Universidad son exigibles los siguientes requisitos:

- a) Respetar las disposiciones contenidas en sus estatutos y Reglamentos, particularmente las previstas en el Reglamento del Alumno de la Universidad Central.
- b) Dar cumplimiento cabal y oportuno a los compromisos contractuales contraídos con la Universidad.
- c) Tener un rendimiento académico que deberá contemplar la aprobación no inferior al 50% de las asignaturas inscritas, a contar del tercer semestre, si se trata de régimen semestral, o el 50% de las asignaturas inscritas a contar del segundo año, si se trata de un régimen anual.

Los alumnos de primer año, en las carreras de la Universidad Central, estarán liberados de aprobar un mínimo de asignaturas para mantener la calidad de alumno.

Se producen situaciones académicas especiales, cuando un alumno no ha dado cumplimiento a los requerimientos académicos contemplados en las letras b) y c) indicadas anteriormente o cuando reprueba una asignatura por segunda vez.

Los alumnos que se encuentren en esta situación, previo al inicio del siguiente periodo académico, podrán

presentar una solicitud formal a la Directora de Carrera para que les autorice a continuar en la carrera, y cuando corresponda les permita cursar nuevamente la asignatura reprobada.

Los o las alumnas podrán cursar la asignatura por tercera y última oportunidad o permanecer en la carrera pese a haber reprobado más del 50% de las asignaturas o créditos cursados o que les fueran exigibles en el respectivo periodo académico, siempre que cumplan con las siguientes condiciones mínimas:

- a) Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas o créditos que les correspondieren, atendiendo a los periodos de permanencia en la carrera y la duración normal de las mismas; y
- b) No haber reprobado otra asignatura en segunda oportunidad en el mismo periodo académico.

La autorización para los alumnos de primer semestre o primer año, según sea el régimen de estudios, se podrá conceder siempre que no hayan reprobado más del 75% de los créditos o asignaturas cursadas.

El Decano de la Facultad podrá otorgar por segunda vez la franquicia de cursar en tercera oportunidad alguna otra asignatura o autorizar la permanencia del alumno pese a haber reprobado más de 50% de las asignaturas cursadas o por no haber aprobado el mínimo de créditos exigidos. Esta autorización solo podrá otorgarse si se cumplen las condiciones mencionadas anteriormente en las letras a) y b).

Los y las estudiantes tendrán la opción, por una sola vez en toda la duración de la carrera, de permanecer en ella cuando no hayan logrado cumplir con los requisitos mínimos contemplados en el Reglamento N°112/1992.

Tendrán la opción de acogerse a esta franquicia los alumnos que:

- a) No hayan logrado el rendimiento mínimo exigido por el reglamento de su carrera, por motivos justificados
- b) Hayan reprobado por segunda vez una asignatura y no reúnan los requisitos mínimos para obtener la tercera oportunidad.

Esta solicitud será resuelta por el Director General Académico previo informe de la Directora de Carrera.

Tratándose de las situaciones descritas en los párrafos anteriores, la autoridad correspondiente, con los antecedentes acompañados y con los informes académicos del caso, dictará una resolución, la cual podrá consistir en:

- 1) Aprobar la solicitud presentada, autorizando su permanencia en calidad de alumno(a) condicional;
o
- 2) Rechazar la solicitud presentada, en cuyo caso el o la alumna será eliminado de la carrera.

El rechazo de la solicitud, será apelable ante el Vicerrector Académico en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación, la que se hará personalmente o por carta certificada.

Es importante considerar que:

- Durante el periodo en que los y las alumnas permanezcan, en la carrera en calidad de condicionales, deberán cursar solamente las asignaturas en repetición, o bien, la carga académica asignada por la Directora de Carrera.
- La eliminación de un alumno(a) por razones académicas deberá formalizarse en una resolución que dictará el Director General Académico, para cuyo efecto el Decano y Director de Escuela, en su caso, enviarán los antecedentes respectivos.
- Los y las alumnas que hayan sido eliminados por razones académicas no podrán postular nuevamente a la misma carrera antes de haber transcurrido el periodo académico desde que se produjo la eliminación, debiendo, además, someterse a un examen de suficiencia, cuyas características y contenidos son estipulados por el Director de Escuela. El alumno que se incorpore por este procedimiento tendrá la calidad de alumno(a) condicional y si vuelve a ser eliminado no podrá postular nuevamente a la misma carrera.

F. Pasantías

La Facultad de Derecho de la Universidad Central incorpora las pasantías entre los objetivos planteados para nutrir el perfil de egreso de los estudiantes y entregarles nuevas herramientas para enfrentar los desafíos exigidos en el mundo laboral ya que un estudiante de Derecho el estar en contacto con las realidades tanto nacionales como internacionales podrá conocer de manera más profunda e integral los diferentes fenómenos que comprende la educación y formación de un futuro Abogado o Abogada.

Dentro del marco de los convenios suscritos, la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Chile, en su sede Santiago, ofrece pasantías tanto a nivel nacional como internacional. A nivel nacional, los y las estudiantes pueden realizar pasantías en las siguientes instituciones:

1. Superintendencia del Medioambiente
2. Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
3. Conservador de Bienes Raíces de San Miguel
4. Ministerio Público
5. Instituto de Estudios Judiciales

En nuestra sede región de Coquimbo, la carrera de Derecho ofrece a sus estudiantes pasantías a nivel nacional en las siguientes instituciones:

1. Defensoría Penal Pública (DPP)
2. Servicio Nacional de Menores (SENAME)
3. Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC)
4. Fundación para la infancia
5. Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo

- Cabe destacar que en la actualidad las pasantías que los y las estudiantes de la carrera de Derecho pueden desarrollar, se encuentran suspendidas por la contingencia sanitaria y se informará en su oportunidad, a través del área de Clínica Jurídica su oportunidad de reanudación y modalidad en que se desarrollarán, todo con el objeto de proteger la salud de nuestros y nuestras estudiantes, así como también de los funcionarios(as) de las instituciones mencionadas.

Para mayor información sobre pasantías escribe a: Clinicajuridica@ucentral.cl.

G. Convenios Nacionales

La facultad de Derecho cuenta con un extenso número de convenios nacionales con diversas instituciones, tanto Públicas, de la Administración de Justicia, como académicas o asociaciones. Dentro del marco de dichos convenios, se realizan en la medida que las condiciones lo permitan, pasantías para los estudiantes, a los cuales se les permite estimular su formación integral y potenciar de mejor manera su desarrollo profesional, todo ello en el marco de afianzar de mejor manera el enfoque por competencias, ya que este es una fuente importante para el desarrollo de habilidades y competencias para el ejercicio de la profesión.

Los estudiantes de Derecho seleccionados en el programa se desempeñan durante un periodo de tiempo en la institución respectiva, los cuales al finalizar la pasantía son evaluados.

Se convoca por medio de concursos públicos, y se selecciona en base a los requisitos solicitados y a los antecedentes académicos presentados. Mayores antecedentes son entregados por medio de los concursos públicos que son difundidos por medio de la página web de la Facultad, Facebook y Twitter.

CONVENIOS NACIONALES 2002-2018

CONVENIOS SANTIAGO	AÑO	ENTIDAD
INSTITUCIONES PÚBLICAS	2005	- Ilustre Municipalidad de Pudahuel
	2009	- Ministerio de Obras Públicas (MOP)
	2010	- Ilustre Municipalidad de Quilicura
	2010	- Servicio Nacional del Adulto Mayor
	2010	- Tesorería General de la República
	2011	- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
	2011	- Instituto Nacional de Derechos Humanos
	2011	- Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS)
	2012	- Ilustre Municipalidad de Til-Til
	2012	- Ilustre Municipalidad de Peñalolén
	2014	- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
	2014	- Senado de la República
	2016	- Contraloría General de la República
	2017	- Dirección General Metropolitana, Gendarmería de Chile
2017	- Defensoría Penal Pública	
2018	- Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento	
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	2002	- Excelentísima Corte Suprema de Justicia
	2010	- Protocolo de Acuerdo. Fiscalía Regional Metropolitana Sur
	2014	- Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte
	2014	- Conservador de Bienes Raíces de San Miguel (CBR-SM)
INSTITUCIONES ACADÉMICAS, COLEGIOS Y ASOCIACIONES	2009	- Editorial Jurídica de Chile
	2010	- Colegio de Mediadores de Chile A.G.
	2011	- Asociación de Abogados de Chile
	2016	- Universidad de Talca
	2017	- Asociación de emprendedores de Chile
	2017	- Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago A.G.
	2017	- Editorial Tirant Lo Blanc SL
	2018	- Colegio de Periodistas de Chile A.G

CONVENIOS LA SERENA	AÑO	ENTIDAD
INSTITUCIONES PÚBLICAS	2013	- Programa de Pasantías SENAME Sede La Serena
	2013	- Programa de Pasantías SERNAC Sede La Serena
	2017	- Ilustre Municipalidad de Vicuña
	2018	- Fundación de acción para la infancia
	2018	- Sociedad comercial radio San Bartolomé limitada
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	2010	- Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso
	2013	- Defensoría Penal-Región de Coquimbo
	2018	- Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial de Coquimbo

H. Convenios Internacionales

Tanto la Universidad como la Facultad de Derecho cuentan con un número importante de convenios internacionales con instituciones de prestigio a nivel mundial. Por lo que existen convocatorias por parte de Relaciones Internacionales (Convocatorias a nivel institucional) y por parte de la Facultad de Derecho, las cuales son convocatorias internas.

Las convocatorias de la Facultad de Derecho son realizadas por medio de concursos públicos, y los y las alumnas son seleccionados en base a los requisitos solicitados y a los antecedentes académicos presentados por los mismos. Mayores antecedentes son entregados por medio de la página web de la Facultad, Facebook y Twitter. Los estudiantes de Derecho seleccionados en el programa se desempeñan durante un periodo en la institución respectiva, los cuales al finalizar la pasantía son evaluados.

CONVENIOS INTERNACIONALES 2002-2018

CONVENIOS INTERNACIONALES	AÑO	ENTIDAD
INSTITUCIONES ACADÉMICAS	2010	- Universidad Privada Norbert Wiener, Perú
	2011	- Universidad de Medellín
	2012	- Center for Justice and International Law (CEJIL)
	2014	- Universidad de Valencia
	2016	- Facultad de Derecho, Sección Civil, Universidad de Ottawa, Canadá
	2017	- Universidad Carlos III, Madrid, España
	2017	- Centro Universitario Salesiano de Sao Paulo (UNISAL)
INSTITUCIONES PÚBLICAS	2013	- Ministerio Público Fiscal, Buenos Aires, Argentina

I. Examen de Grado o de Licenciatura

Una vez que los estudiantes han aprobado todas las asignaturas del plan de estudios vigente, deben rendir un examen para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Es importante tener en consideración:

- Para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, el egresado de la carrera de Derecho debe aprobar el examen de licenciatura dentro de un plazo de tres años contados desde su fecha de egreso, el cual es improrrogable.
- Los y las alumnas que deseen rendir el examen deberán solicitar fecha para el mismo. El trámite debe realizarse personalmente y dentro de los primeros cinco días hábiles del mes anterior al que se desea rendir el examen, en la secretaria de la OASE o en la Secretaria de Estudios de la Sede Regional, en donde se inscribirá el nombre del alumno, fecha de egreso, jornada, la cédula que defenderá, junto a la fecha propuesta para la rendición de su examen.
- Teniendo en cuenta el año de egreso, la nota de presentación en pre-grado y las cédulas escogidas, se procederá a fijar la fecha de los exámenes de licenciatura. Los egresados más recientes y con más alto promedio de notas, tendrán preferencia respecto de los egresados con promedio de notas más bajos y más antiguos.
- En un acto público, el decimoquinto día anterior a la fecha del examen, se sortearán los profesores integrantes de la comisión y el orden de inicio del examen. El alumno de acuerdo a la nómina publicada, deberá escoger al azar tres profesores: Titular, Primero suplente y Segundo Suplente, en cada cédula.
- El examen de licenciatura será oral y se rendirá frente a una comisión integrada por el profesor de la cédula (tema elegido por el alumno), profesor de Derecho Civil y profesor de Derecho Procesal.
- El ministro de fe de dicha comisión, será el profesor(a) de más alta jerarquía, y en caso de existir dos o más de igual jerarquización esta se determinará por su antigüedad, quien tendrá la misión de levantar las actas de rigor y de presidir el examen de licenciatura.
- El examen de licenciatura comenzará con la exposición de la cédula, la cual será seguida por una interrogación de cualquiera de los puntos consignados en ella, cuya duración no será inferior a seis minutos ni superior a diez. A continuación, corresponderá una interrogación sobre las materias correspondientes a Derecho Civil y Derecho Procesal, en el orden que el estudiante haya sorteado previamente. La interrogación de cada una de estas asignaturas tendrá una duración no inferior a quince minutos ni superior a veinte, y deberá consistir en preguntas sobre los aspectos fundamentales de las instituciones que comprenda cada una de ambas asignaturas, tendientes a evaluar prioritariamente el grado de comprensión, análisis y síntesis del conocimiento del postulante.

- La nota de aprobación del examen de licenciatura será como mínimo un 4,0 (cuatro coma cero) en una escala de 1,0 (uno coma cero) a 7,0 (siete coma cero). La nota final, será la sumatoria que obtenga de la rúbrica de evaluación, la cual contiene cuatro dimensiones a evaluar con sus respectivos porcentajes: Cédula de Asignatura, 20%, Cédula Derecho Civil: 35%, Cédula Derecho Procesal: 35%, Habilidades Blandas: 10%. Si en alguna de las cédulas el alumno fuere calificado con nota inferior a 4,0 (cuatro coma cero) será reprobado inmediatamente del examen y éste no podrá continuar.
- Del examen se levantará un acta en duplicado, la que dará testimonio de los miembros de la comisión y de la calificación final del alumno(a). Asimismo, en un acta aparte y en la rúbrica de evaluación, cada profesor(a) consignará la nota individual de la asignatura sobre la que haya interrogado.
- En caso de reprobado el examen de grado, el(la) postulante podrá optar a una segunda o tercera opción, en el plazo fijado por la normativa vigente, donde será evaluado sólo en aquella/s asignatura/s que falte/n por aprobar, ante una comisión similar de tres profesores. Por ejemplo, si un postulante reprueba sólo derecho procesal en su examen de grado, sólo rendirá derecho procesal en su posterior oportunidad.
- Desde la aplicación de la resolución N°16/2018 de Decanato, las calificaciones obtenidas por las asignaturas aprobadas en su anterior intento, se mantendrán en la posterior instancia de evaluación.
- Si un egresado reprueba su examen de grado en tres oportunidades o no cumple con los plazos establecidos y las disposiciones al respecto del examen de grado, podrá rendir un examen habilitante (escrito) en Derecho Constitucional y Derecho Penal, que, de ser aprobado, posibilitará la rendición nuevamente del examen de grado en dos nuevas oportunidades, en un plazo de dos años, de manera improrrogable.
- La calificación final del postulante al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales se obtendrá de la suma de la siguiente ponderación: examen de licenciatura con un 75% (setenta y cinco por ciento) más el promedio general de notas obtenidas durante la carrera, 25% (veinticinco por ciento).

J. Exámenes de Licenciatura a distancia:

- Atendida la emergencia sanitaria provocada por la propagación del virus Covid-19, la carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Humanidades, mediante Resolución N° 17/2020 aprobó la modalidad extraordinaria a distancia para la rendición de los exámenes de grado o licenciatura, mediante una plataforma de videoconferencia que permite una comunicación sincrónica (Microsoft Teams) y de la misma manera se ha prorrogado esta modalidad para el año académico 2021 mediante resolución N° 005/2021 que así lo indica, junto con el protocolo de desarrollo del examen, aplicándose en todo lo demás la normativa vigente expresada en el párrafo anterior.
- La modalidad extraordinaria a distancia busca proteger la salud de los(as) estudiantes, así como también de docentes y funcionarios(as) de la Facultad, mientras que el protocolo de desarrollo busca proteger la fiabilidad del acto y los conocimientos del egresado(a) en proceso de titulación.
- Las inscripciones para rendir el examen de grado mediante la modalidad a distancia se deben realizar siempre dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes previo, completando el formulario que la Oficina de Apoyo y Seguimiento al Egresado(a) a implementado al efecto: <https://www.ucentral.cl/ucentral/formulario-inscripcion-examen-de-grado>.

Para mayor información respecto al examen de licenciatura visita: [OASE - Oficina de Apoyo y Seguimiento al egresado](#)

Representantes Estudiantiles

Dentro de nuestra Universidad, los estudiantes se encuentran debidamente representados por diversos grupos estudiantiles, también existen grupos intermedios debidamente reconocidos por la Universidad en los cuales participan activamente estudiantes, entre los que podemos destacar:

Grupo estudiantil	Descripción
Federación de Estudiantes Universidad Central de Chile (FEUCEN)	La Federación de Estudiantes de la Universidad Central de Chile (FEUCEN) es la instancia máxima de representación de la comunidad estudiantil, siendo por tanto la encargada de velar por los derechos e intereses de ésta. Es una organización democrática, representativa, inclusiva, autónoma, pluralista, solidaria y comprometida con las necesidades de los estudiantes.
Centro de Estudiantes de Derecho (CEDE)	El Centro de Estudiantes de Derecho (CEDE) es una organización conformada por alumnos de la Carrera de Derecho, el cual tiene por objetivo representar a los estudiantes ante las diferentes instancias y autoridades de la Facultad, y canalizar las inquietudes de este estamento.
Revista Ad Libitum	Ad Libitum es una publicación estudiantil de pregrado, en la cual se compilan investigaciones internas y externas, generando una revista anual de investigación jurídica. Asimismo, realiza actividades de extensión y vinculación con el medio en diversas áreas del Derecho, destinadas a enriquecer el saber, interés y la cultura jurídico-social del estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Chile. Esta revista tiene presencia tanto en la sede de Santiago como en la de La Serena.
Grupo Mnemosine (Sede Región Coquimbo)	Grupo integrado por solo estudiantes de pre-grado. Entre las actividades en que se destaca esta agrupación podemos señalar Congresos, Seminarios, Conversatorios, de interés jurídico y de contingencia nacional, como, por ejemplo, Derecho Registral, ley de agenda corta anti delincuencia, Identidad de Género, Derecho de los Animales y Derecho de Familia, entre otros.
Inter Litis	Grupo intermedio que tiene por objeto organizar y desarrollar un "Torneo Nacional de litigación de juicio oral en lo penal", entre estudiantes de pre-grado, convocando a destacadas escuelas de Derecho del país. En la actualidad, el grupo también realiza diversas actividades con la Dirección de carrera y la comunidad, tales como conversatorios, cápsulas de video y notas informativas, campañas de solidaridad, entre otros. A través de éstas, el grupo busca vincular a los estudiantes con la sociedad, la retroalimentación del quehacer universitario, la apertura y contribución del conocimiento.

Sistema de información y biblioteca (SIBUCEN)

El Sistema de Información y Bibliotecas de la Universidad Central de Chile se compone de tres unidades, dos en Santiago y una en la Región de Coquimbo. El material disponible es de 57.300 títulos y 118.800 volúmenes de material bibliográfico impreso, audiovisual y electrónico, 20 bases de datos multidisciplinarias y especializadas de documentos en texto completo, 26.000 revistas electrónicas agrupadas en PROQUEST y BEIC, cincuenta millones de documentos en línea, 100 suscripciones a revistas y diarios en papel, 157 e-books, 40 E-readers para la lectura de contenidos digitales, Colección Cultural y de Entretenimiento con 4.300 títulos de novelas, poesía, ensayos, comics y obras de divulgación general y Colección de Cine con 280 películas de cine nacional y extranjero

Para acceder a los servicios debes tener en consideración los siguientes aspectos:

- Para solicitar libros, dvd, test, entre otros, se debe realizar con tu credencial universitaria o tu cédula de identidad.
- Cuando eres alumno de pregrado puedes solicitar dos libros por dos días. Se pueden realizar dos renovaciones y estas incluyen las renovaciones realizadas por vía electrónica.
- Las renovaciones de los libros se pueden realizar de manera electrónica o de manera presencial en la biblioteca donde solicitaste el ejemplar. Para realizar la renovación electrónica debes ingresar <http://www.uchile.cl/bibliotecas>. Iniciar sesión con tu Nombre de Usuario y Contraseña y luego dirigirte a la pestaña Préstamos dónde podrás renovar el material.
- En caso de atraso en la devolución de un libro, la multa es de \$300 (trescientos pesos) por día, en el caso de los libros en consulta, la multa asciende a 0,5 (cero coma cinco) UTM por día de atraso.

Visita programada a biblioteca para solicitud de material físico durante la emergencia sanitaria:

- La biblioteca de la Universidad Central de Chile en su sede Santiago estará atendiendo al público de manera presencial, de Lunes a Viernes entre las 09:30 y 13:30 horas.
- Los(as) estudiantes deben agendar su visita en el sitio web, completando un formulario implementado para estos efectos, formulario que solo puede ser completado desde la cuenta de correo electrónico institucional (@alumnos.uchile.cl).
- Esperar el correo de autorización que indica el día y la hora en que podrá asistir según los cupos disponibles.
- En caso que el(la) estudiante no cuente con su clave de acceso de correo institucional, debe ingresar al siguiente vínculo: <https://miucen.uchile.cl/olvidoClave.xhtml>.
- Para visita programada en sede Región de Coquimbo, los estudiantes pueden comunicarse con el funcionario(a) encargado de biblioteca al siguiente correo electrónico bibliocen.laserena@uchile.cl, indicando nombre completo, rut, teléfono y solicitud, o bien, ingresando a la página web https://ucdc.ent.sirsidynix.net/client/es_CL/opac, haciendo click en "Plan de retorno" y luego "Ingreso Región de Coquimbo".

Para mayor información visita: <http://www.uchile.cl/bibliotecas>.

Certificados

La Universidad por medio de su Centro de Atención Integral al Estudiante (CAIE), que es el área encargada de la atención, orientación y servicio a todos los estudiantes (pre- grado, post-grado, egresados y ex alumnos) en cuanto a la petición de sus solicitudes académicas y certificados además de la gestión de los mismos, tiene el propósito de brindar un servicio de calidad, excelencia y orientado al alumno.

Se encuentra ubicado tanto en la sede de Santiago como en la Serena, en:

- Santiago: Campus Gonzalo Hernández Uribe, piso 1, edificio B. Lunes a jueves 9:00 a 19:20 horas y viernes de 9:00 a 16:30 horas. (2) 25826697
- La Serena: Av. Francisco de Aguirre 0405, piso 1, al lado de caja de pago. Lunes, martes y jueves de 09:30 a 18:30 y los miércoles y viernes hasta las 19:00, horario de colación de 13:00 a 14:00 horas (51) 2479195.

Los certificados proporcionados por esta unidad son:

1. Certificado de alumno regular para fines específicos (obtención de pase escoñar, asignación familiar, suspensión del servicio militar, cobro de pensión de orfandad)
2. Certificado de alumno regular para fines generales
3. Certificado de arancel anual de la carrera
4. Certificado de notas
5. Certificado de matrícula
6. Certificado de Beca Conicyt
7. Certificado de título en trámite
8. Certificado de egreso
9. Certificado de Ranking
10. Certificado de horas totales de la carrera y horas por asignatura
11. Certificado de no impedimento académico
12. Certificado de nota de examen de grado o de título.
13. Certificado de malla

Los certificados deben ser solicitados en el CAIE llenando el formulario correspondiente, en este se deben completar los datos personales y marcar el certificado requerido. Para solicitar cualquier certificado es necesario tener carga académica en el sistema durante el periodo o semestre en curso y matrícula vigente del año.

Cada certificado tiene diferentes tiempos de entrega, pero en el caso de la carrera de Derecho es de 7 a 10 días hábiles aproximadamente. Existen algunos certificados que son sin costo para el o la alumna y otros por los cuales se debe hacer un pago, lo cual es debidamente informado por el CAIE. El pago debe ser por anticipado para iniciar proceso de realización del mismo.

El retiro del certificado debe ser realizado personalmente por el(la) estudiante solicitante. Excepcionalmente puede ser retirado por otra persona, presentando un poder simple y la fotocopia de la cédula de identidad del estudiante y de la persona que retira.

Durante la contingencia y respecto de aquellos certificados que no puedan solicitarse a través de www.miuken.cl, éstos se deberán solicitar y serán entregados de manera presencial, debiendo los(as) estudiantes completar el formulario de ingreso al Campus y esperar el día y hora asignado.

Para más información visita: [Centro de Atención Integral al Estudiante - CAIE](#)

Beneficios Internos

Todos los alumnos de la Universidad Central pueden postular a las becas y recibir los beneficios internos otorgados por nuestra casa de estudio. Entre los que destacan:

Becas internas UCEN desde primer año

Beca Deportiva

Tiene como finalidad promover el desarrollo integral de los(las) estudiantes de la Universidad en el área deportiva. Consiste en una rebaja (desde un 10% hasta un 100% dependiendo del Currículum Deportivo del postulante), del monto de la colegiatura anual, excluida la matrícula, de alumnos de pregrado que tengan un alto rendimiento deportivo y figuración regional, nacional e internacional.

Asimismo, podrán acceder a este beneficio aquellas personas a quienes se les reconozca tal calidad, es decir una persona que haya alcanzado un reconocimiento deportivo nacional o internacional a nivel de excelencia, debidamente acreditado y corroborado por la Universidad. Esa vía, puede ser utilizada por quienes procedan de enseñanza media o por quienes tengan estudios superiores.

Podrán postular todos los deportistas que hayan egresado de la enseñanza media chilena, extranjera o tengan estudios en instituciones de educación superior y que tengan la calidad de seleccionado nacional o preseleccionado en la categoría juvenil o adulto.

Beneficios UCEN desde primer año

Convenio de Accidentes Traumáticos

Suscrito entre la Clínica Dávila y la Universidad Central, este convenio tiene como objetivo proporcionar al estudiante de pregrado y de nivel técnico superior un servicio de atención SIN COSTO, para accidentes o emergencias traumáticas las 24 horas del día, los 365 días del año y en todo el territorio nacional. El plazo para hacer uso del servicio de urgencia es de 48 horas de ocurrido el accidente y si estás fuera de Santiago debes avisar a convenios@davila.cl

El convenio, además brinda tres atenciones de especialidad de forma gratuita en el centro médico de la clínica, así como algunos exámenes médicos descritos en el convenio y derivados de esas consultas (se excluyen de este beneficio las especialidades de Evaluación Preoperatoria y Terapia Ocupacional).

Consejería y apoyo Estudiantil

El área de Consejería y Salud de la DAVE, tiene como misión principal la generación de acciones de prevención, detección temprana e intervención de las principales problemáticas que presentan los estudiantes de la UCEN.

El objetivo principal es aumentar el bienestar integral de los estudiantes, generando redes de apoyo activas e inmediatas, como también intervenir en los factores que, como consecuencia de su problemática, pueden estar incidiendo en un mal desempeño académico o bien, pueden estar generando desmotivación de una carrera y/o una mala calidad de vida universitaria.

Talleres de apoyo personal

La Dirección de Apoyo y Vida Estudiantil, DAVE, ofrece talleres extra-programáticos y de formación integral, con propuestas de diversa índole, Yoga, Salsa, Artes Circenses u otros propuestos por los estudiantes a través de los Centros de Estudiantes, las inscripciones se realizan a principio de cada semestre.

Becas internas UCEN desde segundo año

Beca al Mérito Académico	Consiste en una rebaja al valor del arancel anual de la carrera a los y las alumnas que destacan por su rendimiento académico, en el periodo académico anual inmediatamente anterior al cual se aplicará el beneficio, y que cumplen con el requisito de estar al día en su progresión académica, es decir, no haber reprobado asignaturas de la misma. Pueden ser beneficiados tres alumnos(as) que hayan obtenido los mayores rendimientos académicos con una rebaja de un 30%, 20% o 10%.
Beca Social de Estudios	Corresponde a una rebaja de un 10%, 20% y 30%, en el arancel a partir del segundo año académico, descuento no incluye la matrícula. La finalidad es beneficiar a alumnos de pregrado y carreras técnicas que tengan una situación socioeconómica precaria, previamente evaluada por las asistentes sociales de la DAVE y que acrediten tener un promedio de notas mínimo definido por la Vicerrectoría Académica en forma anual.
Beca de Fallecimiento y/o continuidad de estudios (también puede ser desde primer año)	Beneficio que consiste en una rebaja de un 10% al 100%, alumnos/as cuyo sostenedor y/o apoderado haya fallecido, mientras el estudiante esté cursando la carrera y acredite menoscabo económico. Para los dos primeros años no será exigible rendimiento académico, desde el tercer año en promedio mínimo de notas que se solicitará será de un 4.0.
Beca de Emergencia Social (también puede ser desde primer año)	Beneficio destinado a brindar ayuda a aquellos estudiantes que se encuentren afectados por situaciones temporales de carácter grave como cesantía del sostenedor, deudas por enfermedades graves, incendio u otra catástrofe, accidentes, quiebra del sostenedor y otras similares, a través de la exención de pago de hasta cinco cuotas mensuales del arancel de colegiatura por una sola vez en la carrera, (si existiese más de una beca o convenio, la aplicación de la primera se descontará del total del arancel pactado y la siguiente sobre el saldo neto, descontada la anterior), salvo que se invoque una nueva causal, distinta de la que generó la primera beca
Beca Alimentación y/o Fotocopia	<p>Beneficios otorgados a través de los proveedores de la universidad, consistente en la entrega de almuerzos o fotocopias mensuales que son asignados a través de la DAVE a todos aquellos(as) estudiantes que postulen al beneficio, diurnos o vespertinos, que acrediten tener problemas socioeconómicos, cumplan con el rendimiento académico y cupos disponibles por beca.</p> <p>El beneficio de Alimentación en el caso de los(las) estudiantes diurnos, corresponde a un almuerzo que está compuesto por un plato de fondo, ensalada o postre, sopa, jugo y pan; en caso contrario para los estudiantes Vespertinos, el beneficio consta de una colación equivalente a \$1.900. Los días en que será otorgado el beneficio será evaluado dependiendo de su carga académica y situación socioeconómica.</p> <p>El beneficio de Fotocopia corresponde a 200 fotocopias mensuales. Recuerda que para optar a cualquiera de estos beneficios debes tener matrícula vigente.</p>

Para mayor información visita: [Becas y Beneficios - DAVE](#)

Unidad de Género y Diversidad

La Unidad de Género y Diversidad, fue creada el 11 de marzo del 2019 como resultado del acuerdo firmado entre las autoridades de la Universidad Central de Chile y las representantes de las Asambleas de Mujeres e Identidades No Heterosexuales en el contexto de la movilización feminista, en gran parte de las instituciones de educación superior del país, en mayo del 2018. La Unidad de Género y Diversidad, en la estructura institucional, depende de la Vicerrectoría Académica, contando con una Sede en Santiago y la Región de Coquimbo, las que trabajan coordinadamente.

En este proceso, la Universidad se compromete a erradicar todas aquellas prácticas, actitudes, discursos sexistas y machistas, promoviendo la eliminación de la violencia hacia las mujeres e identidades no heterosexuales; instalando la equidad de género como uno de los principios rectores de todas las acciones de la comunidad universitaria, a nivel académico como institucional.

Entre los compromisos asumidos, se acuerda la creación de un Protocolo de Género y la Unidad de Género y Diversidad (UGD), a fin de promover los derechos humanos desde una perspectiva de género, garantizando espacios universitarios libre de violencia de género, agresiones sexuales y discriminación en pos de una sana y adecuada convivencia entre sus miembros.

▪ **¿Qué situaciones se pueden denunciar en la Unidad de Género y Diversidad?**

Cualquier hecho de violencia de género, agresión y/o discriminación de los cuales se tome conocimiento, entre miembros de la Comunidad Universitaria, independiente del espacio en que ocurra. Entre ellas se encuentran:

- Discriminación sin justificación razonable
- Represalias
- Violencia Física
- Violencia Psicológica
- Violencia Virtual
- Violencia Sexual
- Abuso Sexual
- Acoso Sexual

▪ **¿Cuál es el proceso de la denuncia, una vez realizada?**

1) La Unidad de Género y Diversidad evalúa la admisibilidad de la denuncia y posteriormente la remite a la Comisión Investigadora.

2) La Comisión Investigadora, investiga y esclarece los hechos y emite un informe a la Comisión Juzgadora.

3) La Comisión Juzgadora por su parte da cuenta de los resultados de la investigación y de posibles sanciones. También recibe la apelación y remite al Rector.

4) El Rector es quien es el encargado de resolver el recurso de apelación en última instancia.

▪ **¿Cuáles son los plazos del proceso de denuncia?**

1) La Unidad de Género tiene 3 días hábiles para evaluar la admisibilidad y remitir a la Comisión Investigadora.

2) La Comisión Investigadora tiene 20 días hábiles para investigar y emitir el informe.

3) La Comisión Juzgadora tiene 10 días hábiles para resolver, pudiendo solicitar 10 días hábiles más para mejor proceder en la investigación.

4) La apelación debe ser presentada dentro de los primeros días 5 días hábiles luego de entregada la resolución de la Comisión Juzgadora y ser presentada al Rector, el que a su vez debe resolver en un plazo de 10 días hábiles la apelación.

▪ **¿A quiénes aplica el protocolo?**

A todos los miembros de la comunidad universitaria, ya sean estos:

- Estudiantes
- Ayudantes
- Egresados

- Titulados Asociados a la Red de Egresados que tengan un vínculo activo con la universidad.
 - Docentes
 - Directivos
 - Administrativos
 - Personal de Servicio, entre otros.
- **¿Dónde puedo realizar la denuncia?**
Físicamente en la Unidad de Género y Diversidad, ubicada en Lord Cochrane N°418, Centro de Extensión, piso 4. De manera Online, completando el formulario de denuncia, ingresando a la página web de la universidad. http://www.ucentral.cl/agenda_genero/
- **¿Cómo puedo coordinar una hora de atención en la Unidad de Género y Diversidad?**
Para programar una hora de atención con la responsable de la Unidad, puedes completar el siguiente formulario o bien escribirnos a: generoydiversidad@ucentral.cl y te contactaremos a la brevedad para acordar un horario en el cual puedas asistir.

Para más información visita: [Unidad de Género y Diversidad - UCEN](#)



Manual del Estudiante Derecho

Facultad de Derecho y Humanidades
Universidad Central

2021



Universidad
Central